



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1113-2024-UNAP

Iquitos, 25 de noviembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 067-2024-OGC-UNAP, presentado el 25 de noviembre de 2024, por el jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC), sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto don Ronald Tello Fernández, jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC), solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Tarapoto del 26 al 30 de noviembre de 2024, para que asista al evento denominado: "VI encuentro de la Red de Calidad de la Universidad Peruana: Buenas Prácticas para el aseguramiento y la excelencia de la calidad educativa en las Universidades Peruanas (Gestión académica, Gestión administrativa, Gestión de Investigación, Gestión de la comunidad universitaria y su entorno-RSU y Servicios complementarios, que se realizará en el campus de la Universidad Nacional de San Martín del 27 al 29 de noviembre de 2024, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Tarapoto del 26 al 30 de noviembre de 2024, de don Ronald Tello Fernández, jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Ronald Tello Fernández, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Ronald Tello Fernández, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL